ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 27 de junio de 2025

Resolución del Rector por la que se convoca Convocatoria extraordinaria en el marco de la VIII Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Preámbulo

Las Universidades Públicas madrileñas, en colaboración con la Comunidad de Madrid, abren la presente convocatoria del *"Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid"* con el objeto de ofrecer al estudiantado universitario una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades de países del Sur con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Este programa se pone en marcha en virtud del Convenio firmado el 14 de abril de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 8 de mayo de 2025 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas madrileñas, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 Euros, para el desarrollo del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades públicas de Madrid" en el año 2025.

Dada la urgencia en la ejecución de los fondos y la importancia estratégica del Programa, la presente convocatoria se tramita por el procedimiento de urgencia conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, reduciéndose los plazos procedimentales a la mitad, salvo los relativos a solicitudes y recursos que fueran en su caso aplicables.

Los objetivos de este Programa son:

- Favorecer la participación del estudiantado universitario en proyectos internacionales con compromiso social y/o ambiental.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios/as.
- Abrir la proyección profesional al estudiantado universitario en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles al estudiantado universitario madrileño para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de las universidades públicas madrileñas en el ámbito del voluntariado internacional universitario.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la participación de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M, en adelante) en el "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".

El estudiantado que resulte seleccionado para un puesto de voluntariado de la UC3M colaborará en terreno durante 3 meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Aplicación de la tramitación de urgencia

En el marco de esta convocatoria, concurren razones de interés público que justifican dicha medida, entre ellas, la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de los fondos asignados dentro del presente ejercicio presupuestario y de facilitar la puesta en marcha en tiempo y forma de los proyectos de cooperación internacional previstos.

Por ello, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia, reduciendo los plazos establecidos en el procedimiento, excepto los correspondientes a la presentación de solicitudes y a la interposición de recursos, que se mantendrán conforme a los plazos generales que fueran aplicables en su caso.

3.- Requisitos de las personas beneficiarias.

a) Ser estudiante de alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, estando matriculado en un Grado o Posgrado en el momento de presentar la solicitud.
b) No haber sido beneficiario anteriormente por el "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid" ni por convocatorias anteriores de Voluntariado Internacional organizadas por la UC3M.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

c) Tener capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
d) Buenos conocimientos técnicos del área específica definida y de idioma (si el puesto lo requiere) para cada uno de los puestos a los que opta.
e) Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
f) Haber superado exitosamente el proceso de selección organizado por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M.
g) Haber asistido al Seminario de Formación organizado a tales efectos.

4.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las bases de la presente Convocatoria y los Términos de Referencia de los puestos son publicados en la página https://www.uc3m.es/cooperacion/Estudiantes/VoluntariadoInternacional donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, ámbito académico y fechas a las que se adscriben.

El estudiantado que resulte seleccionado colaborará en terreno durante 3 meses en las fechas establecidas y recogidas en los términos de referencia de cada puesto.

La duración de las ayudas será obligatoriamente de 3 meses entre julio-diciembre de 2025 de acuerdo a los Términos de Referencia, sin posibilidad de extensión ni de disminución del plazo; salvo causa mayor debidamente justificada y validada por el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M.

Se podrá acceder al listado de puestos de todas las universidades en la página web del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la CAM.

5.- Dotación de las ayudas

Las personas seleccionadas contarán con una ayuda de 2.666,66€ euros. Estas ayudas serán cubiertas por la Comunidad de Madrid, en virtud del Convenio firmado el 14 de abril de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 8 de mayo de 2025 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y las Universidades Públicas madrileñas, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 Euros, para el desarrollo del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades públicas de Madrid" en el año 2025.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Las ayudas estarán destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos de viaje (traslados, vacunas, visados) y de alojamiento y manutención.

La Universidad Carlos III de Madrid asumirá el coste del seguro médico, de accidente y responsabilidad civil de las personas seleccionadas.

6.- Presentación de las Solicitudes y proceso de Selección

6.1 Documentación a aportar.

Las solicitudes se presentarán a través del siguiente Formulario de solicitud electrónico https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/voluntariado_CM_2025, también disponible en la página de la Oficina de Cooperación, y deberán ir acompañadas de:

a) Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o en el idioma del puesto solicitado, donde se detallará la formación de la persona solicitante. Se utilizará el modelo europeo Europass (https://europass.europa.eu/es)

b) Documento acreditativo de estar matriculado en la Universidad Carlos III de Madrid en el momento de presentar la solicitud.

c) Fotocopia del pasaporte, que deberá estar en vigor durante toda la estancia internacional.

d) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (información sobre cómo obtener el certificado: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central). Este documento se puede presentar al momento de realizar la solicitud o, en caso de ser seleccionado, cuando se realice la Carta de aceptación; pero en todo caso será obligatorio presentarlo una vez hecha la selección y al momento de la aceptación de la ayuda.

e) Consentimiento informado para la transferencia internacional de datos.

f) Explicación del interés y experiencia en voluntariado internacional en cooperación, y de las motivaciones para realizar el voluntariado internacional en relación al puesto elegido (opción 1); y en relación a la opción 2 si se solicita candidatura a otro puesto. Esta información se completará siguiendo las indicaciones del Formulario de solicitud, y respetando las exigencias del mismo.

6.2 Presentación de la documentación.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 26 de junio de 2025 y finalizará el día 30 de junio de 2025 a las 23:59 horas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se publicará **la Resolución provisional de personas admitidas y excluidas el 1 de julio de 2025** en el siguiente enlace: https://www.uc3m.es/cooperacion/Estudiantes/VoluntariadoInternacional.

Las personas provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo máximo de 3 días naturales para subsanar su solicitud; en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistida su solicitud, en virtud del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as se publicará a través del mismo enlace (https://www.uc3m.es/cooperacion/Estudiantes/VoluntariadoInternacional) a la menor brevedad posible.

6.3 Criterios de valoración

Los Criterios de Valoración de las candidaturas serán los siguientes, según la documentación exigida en la solicitud (valorados sobre 50 puntos):

a) Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto, según consta en el CV (20 puntos).

b) Interés y experiencia en voluntariado internacional en cooperación, y motivaciones para realizar el voluntariado internacional en relación al/a los puestos/s elegido/s, según explique la persona solicitante en el Formulario de solicitud https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/voluntariado_CM_2025 (30 puntos).

Es imprescindible la disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas y durante los 3 meses exigidos para realizar el voluntariado en terreno, así como la asistencia presencial al Seminario de Formación antes de la salida.

6.4. Proceso de selección.

El proceso de selección estará a cargo de una Comisión de Valoración presidida por la Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M o persona en quien delegue y por la Vicerrectora adjunta de Cooperación o persona en quien delegue, y que podrá estar integrada por la Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue, por la Vicerrectora de Internacionalización o persona en quien delegue y por profesorado de la UC3M con experiencia en cooperación designadas a tal efecto por el Vicerrectorado competente en materia de cooperación al desarrollo. Igualmente podrán participar personal técnico de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo, que actuará como secretaria de la Comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Esta Comisión valorará las solicitudes y la documentación presentada, y seleccionarán las 3 solicitudes que consideran mejor se adaptan al perfil de la plaza, según la mejor puntuación obtenida de acuerdo a los Criterios de Valoración.

La Comisión de Valoración se reserva el derecho a solicitar cuantas informaciones y documentación complementarias considere necesarias para la correcta valoración de las propuestas.

Posteriormente, las personas tutoras de cada una de las plazas de la UC3M, en comunicación y acuerdo con las personas tutoras de las entidades de destino de los voluntariados realizarán la selección definitiva entre quienes hayan sido seleccionados por la Comisión. Durante este proceso las personas solicitantes pueden ser convocadas a una entrevista.

Se establecerá una lista de las personas beneficiarias por plaza, indicando la persona seleccionada y señalando hasta dos puestos de reserva.

El Rector resolverá la presente Convocatoria mediante Resolución que será publicada en la web de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M (https://www.uc3m.es/cooperacion/Estudiantes/VoluntariadoInternacional) e incluirá una lista ordenada de reserva que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido. Las personas seleccionadas serán notificadas personalmente a través de correo electrónico.

Las personas solicitantes deberán enviar completo y firmado el Documento de aceptación de la ayuda, así como el Compromiso de la persona voluntaria, **en el plazo de 2 días naturales una vez notificada la concesión**. Esta aceptación debe hacerse llegar por correo electrónico a en el plazo indicado.

La falta de aceptación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda concedida, en cuyo caso, se activará la lista de reserva si la hubiere.

La aceptación de la ayuda por parte de las personas beneficiarias implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, en especial, los relativos a los plazos para la presentación de informes y para la realización de la movilidad. Asimismo, supone la aceptación de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las renuncias al puesto se presentarán formalmente por escrito por correo electrónico a ocud@uc3m.es. En caso de que sean renuncias no motivadas, supondrán la exclusión de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

7.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa con las siguientes condiciones y asumiendo las siguientes obligaciones:

La aceptación de la ayuda por parte de la persona beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia) y de acuerdo con el de la UC3M.

Se comprometen a participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en el que se establecen con detalle los términos de su asignación.

Se comprometen a participar obligatoriamente a las sesiones de formación que prepararán las Universidad Públicas de la Comunidad de Madrid.

Deben presentar las facturas de los billetes de avión, visados, vacunas y todo gasto financiado.

Se comprometen a redactar al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la Web del Programa.

Deben presentar una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el puesto de destino, y un Informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 3 días desde la finalización del voluntariado.

La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa.

Se comprometen a asistir presencialmente a la Jornada de Evaluación y Clausura que organicen las Universidades y la CAM como cierre del Programa.

Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerán tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

8.- Reintegro de las ayudas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Procederá el reintegro de las ayudas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas.
b) Incumplimiento total o parcial del proyecto.
c) Modificación significativa de la actividad sin que dicha modificación temporal o sustancial haya sido previamente comunicada y autorizada por el Vicerrectorado competente en materia de cooperación al desarrollo.
d) Incumplimiento de la obligación de justificación.
e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de las obligaciones de las personas beneficiarias recogidas en esta convocatoria.

El procedimiento para el reintegro se rige por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley General de Subvenciones.

9.- Difusión y publicidad

Toda la documentación relativa a esta convocatoria estará disponible en la página web de la Oficina de Cooperación, https://www.uc3m.es/cooperacion/Estudiantes/VoluntariadoInternacional y en la página web del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la CAM.

10.- Protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento: Universidad Carlos III de Madrid.

Identificación del tratamiento: Cooperación Internacional. Finalidad: La finalidad del tratamiento es la gestión de los programas de movilidad internacional en el ámbito de la cooperación internacional y solidaridad de la Universidad. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la gestión de los programas de ayudas, proyectos, movilidad o intercambio internacional dentro del ámbito de la cooperación universitaria al desarrollo.

Ejercicio de derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en (https://www.uc3m.es/protecciondedatos).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: VB2xe7m5me0VimcHjXOj3cOXbHU=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Disposición adicional única

La presente convocatoria está sujeta a lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación

En Getafe a fecha de firma electrónica, El Rector, Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)

La Vicerrectora de Sostenibilidad, Infraestructura, Estrategia y Transformación digital de la UC3M

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	26-06-2025 14:10:03
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	27-06-2025 08:29:32